

	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2

ACTA No. 001	Proceso: SIAU	Fecha: 25/02/2025
---------------------	----------------------	--------------------------

Lugar: Sala de espera IPS Solita	Hora Inicio: 3:00 p.m.	Relata: Sandra Milena Giraldo García
	Hora Final: 4:00 p.m.	

PERSONAS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Funcionarios IPS Solita		Anexo planillo de asistencia

PERSONAS AUSENTES

NOMBRE	CARGO
N/A	

OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA

PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
Socializar con el personal de la IPS Solita la Política de Participación Social en Salud de la Resolución 2063 de 2017 y las formas de participación social en salud.	

ASUNTOS TRATADOS

1. Saludo y presentación
2. Socialización Política de Participación Social en Salud
3. Cierre

Desarrollo

1. Se da inicio a la reunión con el saludo y presentación de la técnica de SIAU de la sede administrativa quien explica el objetivo de la reunión, que es el abordaje de la política de participación social en salud en el marco de la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Se da paso a la exposición de la temática la cual comienza con la presentación del marco legal que regula la Participación Social en Salud.

	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2

EL MARCO LEGAL QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

NORMA	ESTABLECE
La Constitución Política de 1.991:	Art.2. Uno de los fines del Estado "facilitar la Participación de todos en las Decisiones que los afectan". Art.38. "Garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". Art.49. "Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación comunitaria". Art. 270. "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública".
La ley 100 de 1993	Art.2. Establece como uno de los principios del sistema de Seguridad Social integral la participación, entendida como la "intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto".
Decreto 1757 de 1994	Mediante el cual se establecen y organizan las modalidades y formas de participación social en la prestación de los servicios de salud. En el Art.1. " las personas naturales y jurídicas participaran en lo ciudadano, comunitario, social e institucional con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud".
Resolución 2063 de 2017	Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto adoptar la política de Participación Social en Salud – PPSS



Dentro del marco legal se hace énfasis en la Resolución 2063 de 2017 la cual tiene por objeto adoptar la Política de Participación Social en Salud – PPSS.

Se explica que la participación social en salud es el derecho que tienen las personas a participar en la toma de decisiones sobre la salud, mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen a asumir su responsabilidad por sus problemas de salud.

Se socializaron de manera general los ejes estratégicos que hacen parte de la política de participación social en salud trayendo como ejemplo la presente capacitación la cual hace parte del Eje 1 de la política Fortalecimiento Institucional ya que se está transmitiendo información al personal de la IPS para que estos adquieran los conocimientos y habilidades específicos para facilitar y promover la participación social.

EJES ESTRATEGICOS:

- Fortalecimiento institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulso a la cultura de la salud
- Control social en salud
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

La temática abordó el concepto, los objetivos y el alcance de la Participación Social en Salud refiriendo que esta aplica a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS señalando las responsabilidades específicas de las instituciones prestadoras de servicios de salud o IPS.

	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2



Participación Social en Salud



La participación social en salud es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones y la gestión del sistema de salud.

Permite que los ciudadanos sean escuchados y tenidos en cuenta en la formulación de políticas, planes y programas de salud.

Alcance: Aplica a todos los actores del sistema de salud, con responsabilidades específicas para las IPS.



Objetivo General:

Promover la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios de salud.

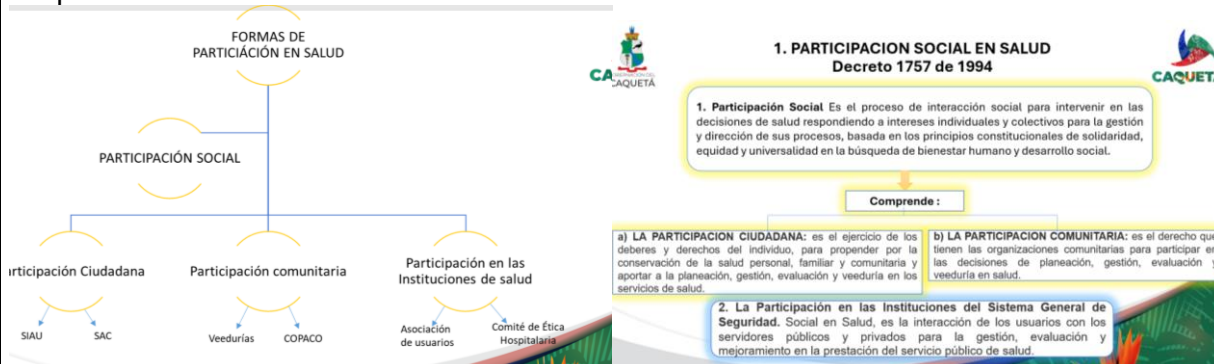
Objetivos Específicos:

- ✓ **Empoderamiento:** Fortalecer la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones sobre salud.
- ✓ **Defensa de derechos:** Garantizar el respeto y la protección de los derechos de los usuarios.
- ✓ **Mejora de la calidad:** Identificar problemas y proponer soluciones para mejorar los servicios de salud.
- ✓ **Construcción de consensos:** Fomentar el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores del sistema.
- ✓ **Control social:** Vigilar la gestión de los recursos y la prestación de los servicios de salud.

Responsabilidades de las IPS frente a la política

- **Implementación de la política:** Adaptar la política a su contexto y crear estrategias para su aplicación.
- **Capacitación del personal:** Formar a los profesionales en humanización de la atención.
- **Diseño de espacios:** Crear entornos que promuevan la comodidad y el bienestar del paciente.
- **Atención centrada en el paciente:** Priorizar las necesidades y preferencias del paciente en la toma de decisiones.
- **Mecanismos de participación:** Involucrar a los pacientes en la mejora de la atención.
- **Evaluación y seguimiento:** Medir el impacto de la política y realizar ajustes según sea necesario.

Se presentaron las formas de Participación en Salud, la Participación Ciudadana, la Participación Comunitaria y la Participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los mecanismos de participación como son el SIAU, los SAC, las veedurías, los COPACOS, las asociaciones de usuarios y los comités de ética hospitalaria.



Se explicó sobre el Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU el cual es una herramienta diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social para mejorar la prestación de servicios, tomando como fuente la información del usuario mediante peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como medición de la satisfacción del usuario.

	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2

Se indicó también que el SIAU es un canal de comunicación entre los usuarios y las entidades de salud.

Se hizo mención de los cinco procedimientos que hacen parte del SIAU que son:

- Orientación y asesoría al usuario
- Sistema de PQRSF
- Encuestas de satisfacción
- Buzón de sugerencias
- Acompañamiento a las asociaciones de usuarios

Se informó a los presentes que la asociación de usuarios de la IPS Solita tiene un comité directivo que esta conformado por cinco integrantes y que el presidente es el señor Antonio Caño Cañon quien es un usuario muy colaborador y el cual tiene a cargo las llaves del buzón de sugerencias junto con la señora Martiniana Balanta; e igualmente se indicó que el buzón se abre dos veces al mes en presencia de la asociación de usuarios, la funcionaria de SIAU, el enfermero de la IPS, y un usuario como testigo elegido al azar.

Dentro de la temática se hizo énfasis en el concepto de asociación de usuarios, su objetivo, las funciones, y los requisitos para ser parte de una asociación de usuarios.

Se explicó que la asociación de usuarios tiene representación en otras instancias participativas como son los comités de ética hospitalaria, los COPACOS, consejos territoriales en salud, y las Juntas Directivas de las ESE; y se informó que el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE es la presidente de la asociación de usuarios de la IPS Valparaíso, la señora Isabella Trujillo Valderrama.



ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.





OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN



Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la IPS, así como velar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios y la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio



	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Código: FT-DOR-002	
		Versión: 01	Pág. 1 de 2	



¿Quiénes pueden participar?

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.



FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección y acceso al paquete de servicios.
- ✓ Informar a las instancias que corresponda si la calidad del servicio prestado satisface o no las necesidades de sus afiliados.
- ✓ Velar y proteger los derechos y deberes de los usuarios propugnando por una adecuada prestación de los servicios con calidad oportunidad y eficiencia.
- ✓ Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y hacer propuestas ante la Gerencia y/o junta directiva de la institución prestataria de servicios de salud.



Requisitos

Para ser elegido en un cargo de representación a nombre de la asociación de usuarios la persona debe:

- ☐ Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado.
- ☐ No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley.
- ☐ No ser empleado de la Entidad en Salud.
- ☐ Residir en el municipio.



Instancias de representación de las asociaciones de usuarios

Las alianzas y asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general para periodos de dos años. Las instancias de participación podrían ser:

- ✓ Un representante ante la junta directiva de la respectiva EPS pública o mixta.
- ✓ Un representante ante la junta directiva de la institución prestadora de salud de carácter hospitalario pública o mixta.
- ✓ Un representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
- ✓ Un representante ante el consejo territorial de seguridad social en salud.
- ✓ Dos representantes ante el comité de ética hospitalaria de la respectiva institución prestadora de servicios de salud, sea pública o mixta.

Una vez concluida la socialización se agradece la participación y buena disposición de todo el personal, resaltando que la actividad fue muy productiva.

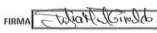
3.Cierre

Se fijan compromisos y se da por finalizada la reunión a las 4:00 p.m.

Anexo: registro fotográfico y planilla de asistencia.



	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2

		Formato Registro de Asistencia		Fecha de Aprobación: 7/11/2019																																																																													
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO				Código: FT-DOR-002																																																																													
				Versión: 01 Pág. 1 de 1																																																																													
SEDE/IPS:	Solita.	FECHA:	25-02-2025	HORAS:	2:00 PM.																																																																												
Resistencia		TEMAS TRATADOS: ☒ Pauta 2023/2024 Política de Participación Social; Salud; Derechos y Deberes de los Usuarios con el Personal de la IPS Solita.																																																																															
Socialización	☒																																																																																
Asistencia Técnica																																																																																	
Capacitación																																																																																	
Otro:																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Completo</th> <th>C.C. No.</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maria Paula Salgado Velazquez</td> <td>4006501738</td> <td>Medico SSO</td> <td>MPV</td> </tr> <tr> <td>Sernanda Renteria</td> <td>40595611</td> <td>AUX. administrativa</td> <td>Sernanda R.</td> </tr> <tr> <td>Aliso Flavela Diaz</td> <td>37659404</td> <td>AUX. servicios generales</td> <td>Aliso</td> </tr> <tr> <td>Daniela Arriaga del Corral</td> <td>352314402</td> <td>Asistente Técnica</td> <td>Daniela AC.</td> </tr> <tr> <td>Angie El Ochoa</td> <td>11393660</td> <td>Asistente Técnica</td> <td>Angie</td> </tr> <tr> <td>Wilder Saulo Ochoa</td> <td>26634800</td> <td>Asistente</td> <td>Wilder</td> </tr> <tr> <td>Nicole Gutierrez</td> <td>40715305</td> <td>Asistente</td> <td>Nicole</td> </tr> <tr> <td>Clara Rodriguez</td> <td>52117436</td> <td>Asistente</td> <td>Clara</td> </tr> <tr> <td>Nesid Moreno Perez</td> <td>1117548870</td> <td>Asistente</td> <td>Nesid</td> </tr> <tr> <td>Galina Milena Rodriguez</td> <td>111801486</td> <td>Asistente</td> <td>Galina</td> </tr> <tr> <td>NARCEN VILLARDO</td> <td>111826245</td> <td>Asistente</td> <td>NARCEN</td> </tr> <tr> <td>Ampero Villamil Sanchez</td> <td>40714740</td> <td>Asistente</td> <td>Ampero</td> </tr> <tr> <td>Alonso Renteria</td> <td>111916181</td> <td>Asistente</td> <td>Alonso</td> </tr> <tr> <td>Diego Daniel Hanga Eche</td> <td>12681485</td> <td>Asistente</td> <td>Diego</td> </tr> <tr> <td>Willy Marlon Renteria</td> <td>10608801</td> <td>Asistente</td> <td>Willy</td> </tr> <tr> <td>NARCEN VILLARDO</td> <td>26634800</td> <td>Asistente</td> <td>NARCEN</td> </tr> <tr> <td>Daniela Arriaga del Corral</td> <td>37659404</td> <td>Asistente</td> <td>Daniela</td> </tr> <tr> <td>Angie El Ochoa</td> <td>4009308</td> <td>Asistente</td> <td>Angie</td> </tr> </tbody> </table>						Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma	Maria Paula Salgado Velazquez	4006501738	Medico SSO	MPV	Sernanda Renteria	40595611	AUX. administrativa	Sernanda R.	Aliso Flavela Diaz	37659404	AUX. servicios generales	Aliso	Daniela Arriaga del Corral	352314402	Asistente Técnica	Daniela AC.	Angie El Ochoa	11393660	Asistente Técnica	Angie	Wilder Saulo Ochoa	26634800	Asistente	Wilder	Nicole Gutierrez	40715305	Asistente	Nicole	Clara Rodriguez	52117436	Asistente	Clara	Nesid Moreno Perez	1117548870	Asistente	Nesid	Galina Milena Rodriguez	111801486	Asistente	Galina	NARCEN VILLARDO	111826245	Asistente	NARCEN	Ampero Villamil Sanchez	40714740	Asistente	Ampero	Alonso Renteria	111916181	Asistente	Alonso	Diego Daniel Hanga Eche	12681485	Asistente	Diego	Willy Marlon Renteria	10608801	Asistente	Willy	NARCEN VILLARDO	26634800	Asistente	NARCEN	Daniela Arriaga del Corral	37659404	Asistente	Daniela	Angie El Ochoa	4009308	Asistente	Angie
Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma																																																																														
Maria Paula Salgado Velazquez	4006501738	Medico SSO	MPV																																																																														
Sernanda Renteria	40595611	AUX. administrativa	Sernanda R.																																																																														
Aliso Flavela Diaz	37659404	AUX. servicios generales	Aliso																																																																														
Daniela Arriaga del Corral	352314402	Asistente Técnica	Daniela AC.																																																																														
Angie El Ochoa	11393660	Asistente Técnica	Angie																																																																														
Wilder Saulo Ochoa	26634800	Asistente	Wilder																																																																														
Nicole Gutierrez	40715305	Asistente	Nicole																																																																														
Clara Rodriguez	52117436	Asistente	Clara																																																																														
Nesid Moreno Perez	1117548870	Asistente	Nesid																																																																														
Galina Milena Rodriguez	111801486	Asistente	Galina																																																																														
NARCEN VILLARDO	111826245	Asistente	NARCEN																																																																														
Ampero Villamil Sanchez	40714740	Asistente	Ampero																																																																														
Alonso Renteria	111916181	Asistente	Alonso																																																																														
Diego Daniel Hanga Eche	12681485	Asistente	Diego																																																																														
Willy Marlon Renteria	10608801	Asistente	Willy																																																																														
NARCEN VILLARDO	26634800	Asistente	NARCEN																																																																														
Daniela Arriaga del Corral	37659404	Asistente	Daniela																																																																														
Angie El Ochoa	4009308	Asistente	Angie																																																																														
OBSERVACIONES:																																																																																	
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Sandra Milena Giraldo García. FIRMA: 																																																																																	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Socializar el plan de acción de la Política de Participación Social en Salud - PPSS 2025	Técnica SIAU	Marzo 2025
Implementar y aplicar los conocimientos aprendidos, promoviendo una cultura de servicio centrada en el usuario y la mejora continua de la calidad de la atención en salud.	Todo el personal	permanente

PROXIMA REUNION: marzo 2025	HORA: Sin definir	LUGAR: Virtual
------------------------------------	--------------------------	-----------------------

Información sobre el documento

Preparado por: Sandra Milena Giraldo García	Firma: 	Fecha: 25/02/2025
--	--	--------------------------

Información sobre el documento

Copias

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Willington Arriaga Rivas	E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Gerente
Esperanza Ochoa Ardila	E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Subgerente Servicios de Salud